



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 05 AGO. 2026

EX.Nº 1312 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de la patente que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Francisco Bilbao Nº 422, Unidad Vecinal Nº 6.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento de comercial de fecha 12 de mayo de 2026.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe Nº 435 de 22 de julio de 2026 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorándum Nº 13.475 de 29 de julio de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de la patente comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-5915	LOCAL EXPENDIO DE ALIMENTOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS
		4-219	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ANTIGUO DUEÑO	:	GLADYS MARÍA NAVEA RODRÍGUEZ	
RUT.Nº	:	[REDACTED]	
NUEVO DUEÑO	:	BACO DITA SpA	
RUT.Nº	:	78.421.206-8	
DIRECCIÓN	:	AVDA. FRANCISCO BILBAO Nº 422	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, corresponde a la letra "A" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1 UTM, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.922 de 31 de diciembre de 2025.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1312 / DE 2026.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2513 /

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde